

**BUSTAMANTE**

Avenida Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, Sto. Piso Teléfonos 562 680 - 562 707 - 562 681 QUITO

**JORGE ACOSTA CISNEROS**  
Abogado

Avenida Tarqui 809  
Edificio Pierrottet - Oficina 201  
Teléfono 238 084 QUITO

real de profesión ingeniero industrial dominicano en esta ciudad de Quito debidamente facultado por los socios fundadores de la compañía sociedad civil comercial "G. U. REPRESENTACIONES", ante este Juzgado de lo Civil y Comercial comparece el señor:

Certifico: **EDGAR ESCOBAR MORA** Socio fundador de la mencionada Sociedad tiene su domicilio en el Lote Pedro Carrasco Durán, Colonia Segundo Nacional del cantón Quito.

Mediante escritura pública otorgada el dia 75 de octubre de 1993 ante el Dr. MANUEL SACOTO FALCONI, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, según consta de la copia certificada que acompaña vende a su conocimiento que está en proceso de formación la compañía mencionada en el referido.

En lo verídico ruego a United señor Juez desponga se publique un extracto de la constitución de la compañía en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.

Hecho que sea, ruego que en sentencias se diga aprueba y ordene que sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Notificantes que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No 1693 de mi Abogado defensor DR JULIO SACOTO FALCONI, profesional al que autorizo a suscribir los escritos que fueren necesarios en la presente diligencia.

Firmo con mi Abogado Defensor Abogado:

DR JULIO SACOTO FALCONI  
MAT 259 C/AQ  
CARLOS SIMON URIBE ANDRADE MARIN

Presentado hoy día primero de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas y veintiún minutos. Certifico:

BRUNO VILLAREZ PERAFIEL  
SECRETARIO

JUICIO DE DECIMO DE LO CIVIL DE PRICHINCHA - Quito, 2 de Noviembre de 1993, a las 1100, visto, le informo que comparecieron y suscribieron los requisitos legales, en consecuencia de lo anterior, la doctora Leonor Ortiz Portilla, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Quito, de estado civil divorciada.

2.- NOMBRE Y PLAZO: El nombre de la compañía es "INTEGRAL ELEVATEC CIA. LTDA." y tiene plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá las siguientes actividades: manufacturar, fabricar, edificar, suministrar, equipar, construir, inspeccionar, reparar, mantener, operar, vender, comprar, comerciar y negociar elevadores, escaleras, transportadores, y toda clase de maquinaria para elevar y levantar maquinaria y aparatos... Fabricar, importar y exportar ascensores, repuestos para ascensores y maquinaria... Establecer fábricas o talleres con el montaje respectivo, como son: motores, maquinarias..."

5.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 2'500.000,00 y el saldo de S/. 2'500.000,00 será cubierto en el plazo de cuatrocientos días.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, han sido designados los señores: Iván Nicholls Pérez y Fernando Quiñónez, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 Ene. 1994.

QUITO, 18 DE ENERO DE 1994

INSTRUCCIONES CONCEDIDA QUE LA UNIÓN CREDITO PROGRESO LTDA.

-605 QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 06959 de la Cia. LTDA.

JOSE RUIZ CLASIPUD de la Cooperativa Juguetería y Crédito Progresivo Ltda.

-606 QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 049366, perteneciente a

EDGAR ESCOBAR MORA

8 ENERO 1994

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**E X T R A C T O**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CONSTITUCION DE "INTEGRAL  
ELEVATEC CIA. LTDA."**

**LA HORA JUDICIAL**

**BANCO CENTRAL**

**QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador, el cheque No. 00959 de la Cia. Cte. Nro. 0112145.8 Beneficiario: J. M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.00 perteneciente a ENRIQUE LIERENA

**QUEDA ANULADO**

El Banco de Guayaquil va a proceder a la anulación del siguiente cheque N° 420 GIO JUAN MONTALVO"

**QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco de Préstamos la

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**E X T R A C T O**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PBP  
REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**

1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de "INTEGRAL PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.0088 de 14 Ene. 1994.

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

**NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO**

Iván Nicholls Pérez casado colombiana Sta. Fé de Bogotá

Fernando Quiñónez Diaz casado colombiana Sta. Fé de Bogotá

Juan Hernández Salomón casado colombiana Sta. Fé de Bogotá

En nombre y representación de los socios Iván Nicholls Pérez y Juan Hernández Salomón, comparece la doctora Leonor Ortiz Portilla, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Quito, de estado civil divorciada.

3.- NOMBRE Y PLAZO: El nombre de la compañía es "INTEGRAL ELEVATEC CIA. LTDA." y tiene plazo de duración de 100 años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es la representación, comisión, procuración, mandato, administración de bienes, distribución de productos y agencia de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país..."

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es S/. 2'000.000.00 dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'000.000,00 y el saldo de S/. 1'000.000,00 será pagado en el plazo de doce meses.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 Ene. 1994.

**Dr. Victor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL**

la 682

**LIBRETA DE AHORROS NRO. 111104038,  
VALOR S/.V., PERTENECIENTE A ANA MOREL  
RALES**

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco de Préstamos el

cheque Nro. 100218 al 250, de la Cuen-

ta Corriente Nro. 1155005, valor S/.V.

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco de Préstamos la

anulación del siguiente cheque N°

GIO JUAN MONTALVO"

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco de Préstamos la

anulación del siguiente cheque N°

JOSE RUIZ CLASIPUD

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco de Préstamos la

anulación del siguiente cheque N°

JOSE RUIZ CLASIPUD

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**

Se anula en el Banco Central del Ecuador,

el cheque Nro. 00959 de la Cia. Cte.

M. R. SEGUIN. Valor: S/. 100.000,00

perteneciente a ENRIQUE LIERENA

-371 **QUEDA ANULADO**